



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE TACNA

# Resolución Directoral

N° 021 -2023-DREM/GOB.REG.TACNA

TACNA, 19 ABR. 2023

## VISTO:

El Informe Legal N° 60-2023-DM-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de abril del 2023, el mismo que propone CORRECCION DE ERROR MATERIAL a la Resolución Directoral N° 155-2022-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de agosto del 2022 emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas de Tacna

## CONSIDERANDO:

En la citada Resolución Directoral N°155-2022-DREM/GOB.REG.TACNA, se consignó erróneamente algunos datos, específicamente en el artículo Primero, numerales 19, 21, 30 y 36. La mencionada Resolución Directoral resuelve: PUBLICAR en el Diario Oficial "El Peruano", por lo que esta Dirección considera que es necesario realizar la Corrección de Error Material la misma que en nada afecta la esencia, la finalidad, ni el sentido de lo que resuelve la Resolución Directoral N° 155-2022-DREM/GOB.REG.TACNA.

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - artículo 212° numeral 212.1 prescribe lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO el error material existente en la Resolución Directoral N° 155-2022-DREM/GOB.REG.TACNA, del 22 de agosto del 2022, conforme a los siguientes numerales y texto:

- 19 .- CONCESION MINERA HAOKES PERU 2 con Código Único 73-00036-20.  
DICE: 08 de junio del 2022.  
DEBE DECIR: 06 de junio del 2022.
- 21 .- CONCESION MINERA LA COSTANERA con Código Único 73-00038-20.  
DICE: ROBERT WUILLY URIBE LUQUE Y MARIO MARTIN FLORES LLANOS.  
DEBE DECIR: SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA COSTANERA.
- 30.- CONCESION MINERA SANTA CECILIA DOS. Con Código Único 73-00045-21.  
DICE: Código Único 73-00045-20  
DEBE DECIR: Código Único 73-00045-21.
- 36 .- CONCESION MINERA STRATTON con Código Único 73-00018-18.  
DICE: CELIA ANDREA QUIÑONEZ LAURA Y OMAR CALCINA APAZA.  
DEBE DECIR: SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA STRATTON.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTE Y VIGENTE los demás extremos que contiene la Resolución Directoral N° 155-2022-DREM/GOB.REG.TACNA, del 22 de agosto del 2022,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE TACNA

Ing. Victor Ricardo Cabrera Pinto  
DIRECTOR REGIONAL